

RESOLUCIÓN DECANAL N° 003-2024-CORLAD AQP/CDR-DR

Arequipa, 23 de marzo del 2024

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de fecha 02 de enero del 2024, del Consejo Directivo Regional del CORLAD Arequipa

CONSIDERANDO

Que, el artículo 20° de la Constitución Política del Perú, señala que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personería de derecho público, lo que les da a cada uno de ellos un ámbito propio de actuación y decisión; así mismo el Decreto Ley N°22087, crea el Colegio de Licenciados en Administración, como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República, lo que se consolida en el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado por el Decreto Supremo N° 020-2006-ED y el Reglamento Interno del CLAD, aprobado con Resolución Decanal Nacional N°01601-2021-CLAD-CDN/DN, normativa que regula además la vida institucional y la gestión autónoma de nuestra orden profesional.

Que, la Resolución N°01601-2021-CLAD-CDN/DN, aprueba el Reglamento Interno del CLAD, señala en su artículo 79° que el Consejo Consultivo Regional es el órgano encargado de estudiar y recomendar al CDR sobre los asuntos relacionados con la marcha y desarrollo institucional en el ámbito regional que se sometan a su consideración.

Que, el artículo 80° de Reglamento Interno del CLAD, señala que el Consejo Consultivo Regional estará integrado por el Past Decano Regional o (01) ex Decano Regional y cuatro (04) miembros de la Orden de comprobado y público prestigio profesional que desempeñan los cargos: Presidente, Vice-Presidente, Secretario y dos (02) Consejeros.

Que, el artículo 81° de Reglamento Interno del CLAD, señala que el CDR a propuesta del Decano Regional designa al Consejo Consultivo Regional, por el periodo de (02) dos años.

Estando conforme según lo señala los documentos normativos del Colegio de Licenciados de Administración.



SE RESUELVE

Artículo Primero. - Designar a los miembros del Consejo Consultivo Regional del CORLAD Arequipa para el periodo 2024-2025, el mismo que está constituido por los siguientes Licenciados en Administración:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°	REGUC N°
Lic. Adm. Luis Vargas Espinoza	Presidente	29272817	2553
Lic. Adm. Miller Vargas Vizcarra	Vicepresidente	29260151	6511
Lic. Adm. Adelia Ramos Aragón	Secretaria	29681204	24198
Lic. Adm. Ernesto Luis Vera Ballón	Vocal	29254686	14681
Lic. Adm. Gonzalo Yban Acosta Delgado	Vocal	29478912	11083

Artículo Segundo. - Fíjese el periodo de mandato determinado para los miembros del Consejo Consultivo Regional, del 24 de marzo del 2024 al 24 de marzo del 2026.

Artículo Tercero. - Las funciones del Consejo Consultivo Regional designado, entrará en vigencia a partir de día 24 de marzo del 2024.

Artículo Cuarto. - Difundir la presente Resolución a través de la página web del CORLAD AREQUIPA.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Dr. Francisco Javier Tantaleán Vásquez
DECANO REGIONAL
REGUC 933